

3100-2017-06-9053

Bucaramanga, Junio 12 de 2017

Señor (a):
FLOREZ DE FUQUEN ANA JOSEFINA
CRA 10BN # 21-38 T 27 NIV 1 APTO 1160
BARRIO: CAMPO MADRID
Bucaramanga

Asunto: PQR-VEN000001858
Código de Usuario: 258892

Cordial Saludo,

Para nuestra empresa, es muy importante atender las Peticiones, Quejas y/o Recursos por el usuario (a) presentados, como quiera que nuestro compromiso es prestar el Servicio Publico Domiciliario de Aseo en el marco de la Lógica, Ética y Estética.

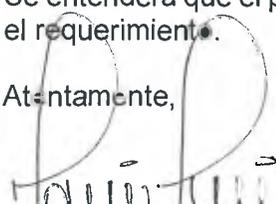
Así las cosas, procedemos a **requerirlo** para que en un término no mayor a **diez (10) días** allegue a esta empresa la autorización y/o representación por usted otorgada al señor HENRY PLATA, para que en su nombre radique y tramite la reclamación por facturación con respecto al Código Usuario N° **258892**.

Lo anterior, como quiera que esta prestadora examinó integralmente la petición, pudiendo evidenciar que el señor HENRY PLATA, presentó ante el Punto de Atención Ventanilla 11 del amb SA ESP, personalmente escrito de petición en su nombre, no pudiendo así verificarse:

- la legitimad del Sr. HENRY PLATA como interesado en el trámite de la petición
- Que quien suscribe el documento de petición sea el usuario y/o suscriptor

Importante recordar, que de conformidad con el inciso 3 del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento.

Atentamente,



MARÍA PAULA ORDOÑEZ

Directora de PQR y Servicio al Cliente
Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A E.S.P